



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N°

1800

ANGOL

23 SET. 2014

VISTOS:

a) Visto el informe Social de Don SEGUNDO BELTRAN CIFUENTES, RUT 8.308.805-2 de Fecha 11 de Septiembre de 2014 preparado por la Profesional Julia Espinoza Gutiérrez.

b) La aprobación y autorización a rebajar en un 50% de la deuda total por la compra de Tumba Personal N° 25 y 26 de 1.20 x 2.40 mts., ubicada en Patio 16 Fila 05 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de "SEGUNDO BELTRAN CIFUENTES", visada por el Señor Alcalde (s) Don Juan Almendra Opazo.-

d) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica, sobre exención Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a rebajar en un 50% de la deuda total a Don SEGUNDO BELTRAN CIFUENTES por la compra de Tumba Personal N° 25 y 26 de 1.20 x 2.40 mts, ubicada en Patio N° 16 Fila N° 5 del Cementerio Municipal de Angol, a nombre de Don SEGUNDO BELTRAN CIFUENTES "

del Cementerio Municipal de Angol.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE

OVB/NHO/idr

DISTRIBUCION

-ADM. CEMENTERIO MUNICIPAL
-TESORERIA MUNICIPAL
- SEGUNDO BELTRAN CIFUENTES
-OFICINA DE PARTES.
-OFICINA DE TRANSPARENCIA